

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Secretaría General de la Presidencia de la República
Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 05)

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.501.197
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		112.826
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		112.796
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		20
09		APORTE FISCAL		10.388.341
	01	Libre		10.388.341
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		10.501.197
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	8.744.689
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	1.630.667
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		112.847
	99	Otros Integros al Fisco		112.847
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.964
	04	Mobiliario y Otros		5.941
	05	Máquinas y Equipos		3.036
	06	Equipos Informáticos		3.987
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 9
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 146
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Secretaría General de la Presidencia de la República
Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 05)

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios.

b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	108.687
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	41.357
	- En el Exterior, en Miles de \$	9.828
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Asesores Art. 38 bis CPR	8
	- N° de Personas, otras contrataciones	50
	- Miles de \$	1.524.397
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	27
	- Miles de \$	556.688
03	Con cargo a estos recursos se podrá financiar los servicios de asistencia religiosa prestada por las capellanías del Palacio de La Moneda.	
04	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	35.203
05	Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las medidas tendientes a implementar la nueva Ley de Protección de los Datos Personales dentro de los organismos del Estado. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en el sitio electrónico en que se da cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa, de forma permanente, completa y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o su falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del artículo primero de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.	